



## Notario Titular de Santiago Patricia Valentina Manriquez Huerta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 04 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Patricia Valentina Manriquez Huerta.-

Av. Apoquindo 3076, Oficina 601, Santiago.-

Repertorio Nro: 11900 - 2023.-

Santiago, 07 de Agosto de 2023.-



123456808935  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456808935.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71pvmhuer&ndoc=123456808935>.- .-

CUR Nro: F4696-123456808935.-



REPERTORIO N°11.900-2023

PROT.PARQUE/BRICSA

PROTOCOLIZADO N°11.900-2023

OT.267880

CB

**PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION**

**INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.**

**"EL REMANSO DE CHICUREO - REFERIDOS"**

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, **CERTIFICO**: Que a requerimiento de don **SERGIO ALEJANDRO LEON FALCONE**, cédula de identidad número diez millones seiscientos un mil ciento treinta y nueve guión siete. Protocolizo: Bases de Promoción celebrado entre INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A., "EL REMANSO DE CHICUREO - REFERIDOS", de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, documento que consta de dos hojas de papel, escritas por un solo lado, quedando agregado al final del Protocolo de Escrituras Públicas de esta Notaría, correspondiente al Registro de escrituras públicas del mes de agosto del año en curso, con esta misma fecha y bajo el repertorio número once mil novecientos guión dos mil veintitrés.- Se da copia.- **DOY FE.-**



**PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA**  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR

48° Notaria de Santiago





REVERSO INUTILIZADO CONFORME  
ART. 404 INC. 3º COT.



Certificado  
123456808935  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**BASES DE PROMOCIÓN**  
**INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.**  
**"El Remanso de Chicureo - REFERIDOS"**

Las presentes bases corresponden a la promoción denominada "**REFERIDOS**" del proyecto "**EL REMANSO DE CHICUREO**" de **INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho guión uno, que comparece representada por don Eugenio López Moure, cédula de identidad N° diez millones ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y siete guión K, todos con domicilio en Nueva de Lyon N°145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

La promoción tiene por objeto premiar a nuestros clientes que hayan referido alguno de los proyectos que se encuentre desarrollando Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., BricSA S.A. o alguna de las empresas del grupo BricSA a potenciales clientes que finalmente adquieran una propiedad, quienes para estos efectos se considerarán como "Clientes Referidos".

**PRIMERO:** La siguiente promoción es válida desde el día de otorgamiento de las presentes bases y hasta el 31 de septiembre de 2023, ambos días inclusive y/o hasta agotar stock; podrán participar en ella todos los "Clientes" que hayan firmado una promesa de compraventa por una unidad del Proyecto "El Remanso de Chicureo", de la comuna de Colina, Región Metropolitana, y que hayan referido alguno de los proyectos que se encuentre desarrollando Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., BricSA S.A. o alguna de las empresas del grupo BricSA a potenciales clientes que finalmente adquieran una propiedad de acuerdo a estas bases.

**Para los efectos de esta promoción se entiende por:**

**"Cliente":** La persona que haya firmado una promesa de compraventa por al menos una unidad del Proyecto "El Remanso de Chicureo" y haya referido algunos de los proyectos que se encuentren desarrollando Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., BricSA S.A. o alguna de las empresas del grupo BricSA a algún tercero que llegue a tener la calidad de "Cliente Referido". Para recibir el premio, el "Cliente" deberá tener dicha promesa de compraventa vigente o haber firmado la escritura de compraventa.

**"Cliente Referido":** La persona que haya sido referida por un "Cliente", firme un contrato de promesa de compraventa por una unidad que forme parte de alguno de los proyectos que se encuentre desarrollando Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., BricSA S.A. o alguna de las empresas del grupo BricSA durante la vigencia de esta promoción y firme posteriormente la escritura de compraventa respectiva.

**SEGUNDO: Tendrán derecho a participar de la promoción, los "Cliente" que:**

1. Hayan firmado una promesa de compraventa con anterioridad a la vigencia de la presente promoción o firmen una promesa de compraventa durante la vigencia de esta promoción, y en ambos casos hayan referido alguno de los proyectos que se encuentre desarrollando Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., BricSA S.A. o alguna de las empresas del grupo BricSA a algún tercero. Para estos efectos nuestro "Cliente" puede referir un solo proyecto por persona.
2. Hayan ingresado al sitio privado "Mi BricSA" al que se accede a través de la página web [www.bricsa.cl](http://www.bricsa.cl) y hayan completado y enviado correctamente y en todos sus campos el formulario que ahí aparece. Este formulario se deberá completar con la siguiente información del "Cliente Referido": nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono de contacto. El "Cliente" deberá completar un formulario por cada persona que quiera referir.
3. Su "Cliente Referido" haya realizado la reserva de la propiedad y haya firmado el contrato de promesa de compraventa durante la vigencia de la presente promoción y posteriormente firme el correspondiente contrato de compraventa. Por lo tanto, manifestamos que quedan excepcionados





Certificado  
123456808935  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



de participar de esta promoción nuestros "Clientes" cuyos "Clientes Referidos" hayan realizado la reserva de la propiedad en una fecha anterior al día de otorgamiento de las presentes bases y/o se encuentren ya incluidos en nuestra base de clientes.

4. Su cliente Referido no puede contar con reserva de propiedad o promesa vigente al momento de ser "recomendado y/o referido".

5. Cada "Cliente" podrá referir un solo proyecto por persona.

**TERCERO: Promoción.** La promoción consiste en que a los "Clientes" que hayan "referido" uno cualquiera de los proyectos que se encuentre desarrollando Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., Bricsa S.A o cualquiera de las empresas del grupo Bricsa a potenciales clientes; y cuyos "Clientes Referidos" cumplan con los requisitos señalados anteriormente, serán beneficiados con la entrega de una Gift Card de una casa comercial por la suma de 1.000.000.- (un millón de pesos), por cada uno de sus "Clientes Referidos", la cual será entregada luego de que cada "Cliente Referido" haya firmado la escritura de compraventa respectiva; y sólo si el cliente tiene a esa fecha su promesa de compraventa vigente o escritura de compraventa firmada.

**CUARTO: Condiciones:**

- Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. a través de Bricsa S.A., mensualmente y mientras dura la promoción, revisará la situación de los "Clientes" que hayan participado de la Promoción para determinar si son potenciales acreedores del beneficio según el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases.

- Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. a través de Bricsa S.A., informará vía correo electrónico al "Cliente" (según los datos entregados en el formulario de referidos) que es acreedor del beneficio.

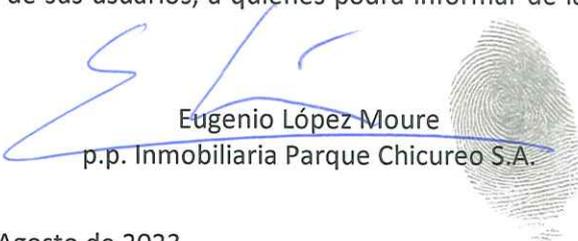
- El regalo deberá ser retirado personalmente por el cliente en la oficina de ventas de la Inmobiliaria, ubicada en Nueva de Lyon N°145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha que lo contacte para estos efectos nuestro personal de ventas luego de haberse firmado la escritura de compraventa respectiva.

- La Gift Card de la casa comercial es de carácter personal, por lo tanto, sólo podrá ser utilizada por el cliente a favor de quien se emita, que en ningún caso podrá transferirla, cederla a terceros o canjearla por dinero.

**QUINTO: Publicación bases.** Estas bases se encontrarán disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en el sitio web [www.bricsa.cl](http://www.bricsa.cl). Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas bases.

**SEXTO: Conocimiento de las bases.** La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y del hecho que Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. pueda realizar eventuales modificaciones y tomar decisiones, en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

**SEPTIMO: Uso de los datos entregados.** Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir una lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

  
Eugenio López-Moure  
p.p. Inmobiliaria Parque Chicureo S.A.

Santiago de Chile, 3 de Agosto de 2023.



Certifico que a solicitud de

Sergio Leon Falcone

protocolice este documento  
con el N° M.900 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas.

↳ SANTIAGO, 04 Agosto 2023 R

